AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ
Plaza España S/N – C.P. 10350
Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

Juan Antonio Díaz Agraz (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 07/04/2025
HASH: 67b318e30468351b3549658847d508271

JESUS SERRANO ESCUDERO (2 de 2)
SECRETARIO-INTERVENTOR
Fecha Firma: 07/04/2025
HASH: b1e2399ea75fc0c1acdf99487f5df44b

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

VISTO que actualmente se viene prestando, mediante un contrato menor, el servicio de intervención psicológica en la Residencia de Mayores Catalina Curiel de Almaraz. El contrato fue adjudicado a Dª Rosa María Delgado Salvador mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2024, por una duración de doce meses, expirando en febrero de 2025.

CONSIDERANDO la necesidad de garantizar la continuidad del servicio en favor de los residentes y la imposibilidad legal de prorrogar el contrato menor anterior, se ha impulsado un nuevo expediente de contratación, cuyas principales características son las siguientes:

- **Tipo de contrato:** Servicios.
- **Objeto del contrato:** Servicio de intervención psicológica en la Residencia de Mayores de Almaraz.
- **Procedimiento de contratación:** Abierto simplificado.
- **Tramitación del expediente:** Ordinaria.
- **División en lotes:** NO.
- **Posibilidad de licitar por lotes/sublotes:** NO.
- **Valor estimado del contrato:** 36.960,00 euros.
- **Presupuesto de licitación (sin IVA):** 36.960,00 €.
- **IVA (10 %):** 3.696,00 €.
- **Presupuesto total:** 40.656,00 € IVA incluido.
- **Código CPV:** 85121270 – Servicios psiquiátricos o psicológicos.
- **Duración:** 2 años, con posibilidad de hasta 2 prórrogas de 1 año.
- **Contrato plurianual:** SÍ.

VISTO que el precio del contrato se establece en función del número de horas efectivas de intervención psicológica (22 horas mensuales), con un precio máximo de 35 €/hora (mejorable a la baja), sin que pueda superarse el presupuesto base de licitación. En este precio se consideran incluidos todos los gastos derivados de la ejecución del contrato.

VISTO que por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2025, se acordó:

1. Iniciar expediente de contratación.
2. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
3. Realizar la retención de crédito correspondiente.
4. Publicar la documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
5. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación.

VISTO que tras la publicación de la licitación, en plazo y forma, se presentó una única proposición:

Fecha de recepción	NIF	Empresa / Licitador
Antes del 19/03/25	70252397R	Rosa María Delgado Salvador

VISTO que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2025, procedió a la valoración de la oferta, con el siguiente resultado:

Cód. Validación: 4F72A6A2KD2TW6TCNMAF4QQSR
Verificación: https://almaraz.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

- **Juicio de valor:** 19 puntos.
- **Criterios automáticos (económicos y horas adicionales):** 75 puntos.
- **Total:** 94 puntos.

La Mesa propone adjudicar el contrato a **Dª Rosa María Delgado Salvador**, como única licitadora admitida y mejor valorada.

VISTO que con fecha 31 de marzo de 2025 la licitadora ha constituido la garantía definitiva, conforme al artículo 159.4 f) 4º de la LCSP.

Visto el informe-propuesta de resolución emitido por la Secretaría del Ayuntamiento de Almaraz en el que se propone la adjudicación del contrato, y lo dictaminado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2025.

En virtud de las competencias atribuidas a la Alcaldía por la normativa vigente, en particular el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de prestación del **Servicio de Intervención Psicológica en la Residencia de Mayores Catalina Curiel de Almaraz** a **Dª ROSA MARÍA DELGADO SALVADOR**, con NIF 70252397R, en las condiciones que figuran en su oferta y en la memoria técnica presentada, conforme a los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares, por el precio de **34 €/hora** más IVA (10 %), por un total de **22 horas mensuales retribuidas**, y **10 horas en remoto adicionales al mes sin coste**.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente correspondiente.

TERCERO. Dar cuenta de esta resolución a Intervención y Tesorería para su anotación contable.

CUARTO. Publicar el anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar a la persona adjudicataria del contrato la presente Resolución y citarle para la firma del contrato en el Ayuntamiento de Almaraz.

SEXTO. Publicar el anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en los 15 días posteriores a la perfección del contrato.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe adjudicado, con desglose del IVA.

En Almaraz a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE **EL SECRETARIO**

Cód. Validación: 4F72A6A2KD2TW6TCNMAF4QQSR
Verificación: https://almaraz.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2